

	FICHA TÉCNICA: SAZONADOR TAGINE/TAJINE	Cód.: PC-FT-03-127
		Ed.: 13
		Fecha: 16/03/2021
		Página 1 de 2

Descripción	Mezcla de sal y especias, para la preparación de Tajine.
Composición o Ingredientes	Especias (Cúrcuma, pimienta negra molida, cominos molidos, jengibre, cilantro, canela, hinojo, ajo, cebolla, perejil, orégano y alcaravea) y sal. Alérgenos: "Puede contener trazas de GLUTEN"
Información Nutricional	No aplica.
Uso	Esta mezcla es ideal, como su nombre indica, para preparar deliciosos Tajines. Particularmente es adecuado para las recetas de verduras, de carne blanca (pollo o ternera), y el pollo con limones en conserva.
Alérgenos	Destinado a toda la población, excepto las personas alérgicas al gluten .
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Conservar en envase cerrado, protegido de la luz y la humedad.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por La Barraca Alimentación, S.L.U. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L.U. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Real Decreto 2242/1984. Reglamentación Técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y sus modificaciones. REGLAMENTO (CE) NO 396/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y sus modificaciones. REGLAMENTO (CE) No 1881/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones. REGLAMENTO (CE) no 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y sus modificaciones.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.



**FICHA TÉCNICA:
SAZONADOR TAGINE/TAJINE**

Cód.: PC-FT-03-127

Ed.: 13

Fecha: 16/03/2021

Página 2de 2